



nuevas fincas, sin que los propietarios afectados tengan derecho a indemnización alguna por parte de otros propietarios o de algún Organismo Oficial.

Tercero: De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios, podrán reclamar acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de Concentración.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2008 por el que se anula el Anuncio de 8 de febrero de 2008 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino. (2008080635)

En el Diario Oficial de Extremadura n.º 38, de fecha 25 de febrero de 2008, se publicó el Anuncio de 8 de febrero de 2008 por el que se daba publicidad a la enajenación de ganado porcino y equino, advirtiéndose la falta de cumplimentación de los trámites administrativos dentro de plazo establecido para la realización de la misma, se procede a la anulación de la enajenación de ganado porcino y equino publicada en el anuncio de 8 de febrero de 2008.

Mérida, a 26 de febrero de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de febrero de 2008 sobre el acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Extremadura (en siglas STE-Ex)". Expte.: 28/6371. (2008080625)

Apreciado error en la publicación del Anuncio de 4 de febrero de 2008 sobre el acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Extremadura (en siglas STE-Ex)". Expte.: 28/6371, publicado en el DOE n.º 41 de 28 de febrero de 2008 se procede a su oportuna rectificación: